



PERÚ

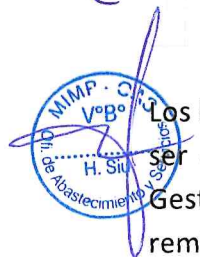
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES

Nº 145 - 2025 - MIMP - OGA - OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, ubicadas en Camaná 616, Cercado de Lima, siendo las horas del día 16 de mayo del 2025, se reunieron Hugo Andrés Puy Chiong Siu Moya, coordinador del área de Almacén Central del MIMP, designado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios OAS del MIMP, y el señor Richard Espíritu Carlos Ccance con DNI N° 45845370 en representación de la Comunidad Campesina de Condorccocho, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho, debidamente acreditado mediante Credencial, en calidad de solicitante de la donación de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor de la Comunidad Campesina de Condorccocho.

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	POLERA P/VARON, REF "HUGO BOSS", DIF. COLORES Y TALLAS, MATERIAL ALGODON, PROCEDENCIA EXTRANJERA.	UNIDAD	8	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	826	TUMBES	21.9400	3.775	662.59
2	POLOS NEGROS CON CUELLO REDONDO DE REF. AceVERSACEA • DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	5	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	950	TUMBES	23.8700	3.775	450.55
3	VESTIDOS CAMISEROS REF. "TOMMY HILFINGER" MANGA LARGA DEL MODELOS Y TALLAS HECHO EN INDIA.	UNIDAD	3	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	955	TUMBES	25.8300	3.775	292.52
4	POLO P/VARON "LACOSTE", CUELLO REDONDO, ALGODON, DIF TALLA Y COLORES	UNIDAD	5	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	1282	TUMBES	23.8700	3.775	450.55
5	GORRAS REF. "CALVIN KLEIN", DIF. MODELOS Y COLORES.	UNIDAD	9	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	1367	TUMBES	36.4000	3.775	1,236.69
6	CASACA P/DAMA DIF MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	60	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	2	TACNA	45.3750	3.669	9,988.85
7	ABRIGOS P/DAMA DIF. MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	44	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	3	TACNA	130.6090	3.669	21,084.99
8	CAPAS PARA DAMA DIF MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	8	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	5	TACNA	65.6690	3.669	1,927.52
9	POLERA PARA DAMA DIF. MARCAS PROCEDENCIA TALLAS, DISEÑOS Y COLRES NUEVO	UNIDAD	40	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	7	TACNA	28.4950	3.669	4,181.93
10	CHALECOS P/DAMA DIF. MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	8	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	11	TACNA	54.1530	3.669	1,589.50
11	CHOMPA P/ DAMA MANGA LARGA CUELLO REDONDO REF. DOLCE CAVALI HECHO EN P. R. C. DIF. MODELOS, TALLAS Y COLORES	UNIDAD	16	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	3	TACNA	10.0300	3.669	588.80
Monto Total S/.										42,454.48



Los bienes entregados en calidad de donación, que se detallan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, de acuerdo con la Directiva N° 003-2025-MIMP, de Gestión de Bienes Adjudicados y Donaciones con Fines de Apoyo Social, y conforme al sustento remitido mediante la solicitud (Anexo N° 02), realizada al MIMP por el señor Richard Espíritu Carlos Ccance, **quien declara y se compromete, bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:**



CORACORA - PARINACOCHAS
AYACUCHO
Richard Carlos Ccance
DNI. 45845370
PRESIDENTE

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento con el fin y la población para la cual se realizó la solicitud.
2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP. Para el llenado del padrón, se deberán seguir las siguientes indicaciones:
 - Colocar la fecha en que se reciben los bienes.
 - Registrar apellidos y nombres completos, verificando estos datos en el DNI físico del beneficiario.
 - Registrar el Número de Documento Nacional de Identidad (DNI), verificando el dato en el documento en físico.
 - Detallar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final, tal como aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para permitir la verificación.
 - especificar claramente el número de bienes por cada tipo otorgado a cada beneficiario final.
 - Solicitar la firma del beneficiario. Si la firma no coincide con la del DNI, solicitar su huella digital (índice derecho).
3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro).
4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, para evitar la filtración y/o mala distribución de los bienes.
5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes donados, para efectos de control posterior por parte del MIMP, la Contraloría General de la República u otra autoridad competente.
6. Incluir en la página WEB de la Entidad una opción para mostrar los documentos de donación, tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el enlace respectivo para que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.



CORACORA - PARÍMACOCHA
AYACUCHO
[Signature]
Richard Carlos Ccance
DNI. 45848370
PRESIDENTE

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

El señor Richard Espiritu Carlos Ccancce solicitante de la Comunidad Campesina de Condorccocha, Distrito de Coracora, es conocedor de la normatividad vigente y consciente de que la omisión o incumplimiento de las acciones anteriormente señaladas causara que la Municipalidad o el donatario del lugar no podrán recibir ningún donación por parte del MIMP hasta que se cumpla con la distribución según lo solicitado y se remitan los padrones de beneficiarios finales debidamente firmados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral 7.8.4 de la Directiva "Gestión de Bienes Adjudicados o Donados con Fines de Apoyo Social".

En este sentido, el solicitante y/o representante declara que el presente documento tiene carácter de DECLARACION JURADA, y autoriza al MIMP a realizar las investigaciones correspondientes para verificar la veracidad de lo declarado. En caso de resultar falsa la declaración y/o la información proporcionada, se somete a las disposiciones establecidas en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Estando de acuerdo las partes, y previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman el presente documento en señal de conformidad.



POR LA ENTREGA



Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

POR LA RECEPCION



CORACORA - PARINACOCCHAS
AYACUCHO

Richard Carlos Ccancce
DNI: 45845370

RESIDENTE

Richard Espiritu Carlos Ccancce
Presidente de la Comunidad Campesina de
Condorccocha, Distrito de Coracora Provincia
Parinacochas Departamento Ayacucho

